05DP15-V1





RESOLUCIÓN MODIFICATORIA NÚMERO

(

189 DE 2021

15 ABR 2021

"Por medio de la cual se excluye el ítem No. 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS al proponente IMCOLMEDICA S.A. adjudicado a través de la RESOLUCIÓN No. 184 del 09 de abril de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde se realiza la adjudicación de contratos para el SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD., de la Convocatoria Pública No. 08 de la vigencia 2021" y adjudicación del ítem No. 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS al proponente SHERLEG LABORATORIES S.A.S."

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- 1. Que se recibió estudios previos por parte del Líder de Proyecto de Almacén General para la contratación de: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD.
- 2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 08 de 2021, el día diez (10) de marzo de 2021 mediante la Resolución No. 132 del día 10 de marzo de 2021, cuyo objeto fue descrito en los Pliegos de Condiciones publicados en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I.
- 3. Que mediante la Resolución No. 184 del 09 de abril de 2021, se adjudicó la Convocatoria Pública No. 8 de 2021 a las empresas BIOPLAST S.A. con NIT 830040574-8 y Representación Legal por parte del señor GUSTAVO PINZÓN DÍAZ, FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA con NIT 830018535-9 y Representación Legal por parte de la señora FANNY BECERRA SERRANO, SHERLEG LABORATORIES S.A.S. con NIT 900539.662-5 y Representación Legal por parte del señor LUDWIN LEGUIZAMON AVILA, HOSPITECNICA S.A.S. con NIT 830131869-6 y Representación Legal por parte del señor HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA, PROVIGASA S.A.S. con NIT 900269151-4 y Representación Legal por parte del señor HERNANDO DE JESUS ESCOBAR CASTRILLON, BSN MEDICAL LTDA con NIT 805019723-0 y Representación Legal por parte de la señora PAOLA LILIANA CANTOR CORTÉS, LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA. con NIT 830061856-1 y Representación Legal por parte de la señora NATALIA PATRICIA ORTEGA ZAMORANO, IMCOLMEDICA S.A. con NIT 860070078-3 y Representación Legal por parte del señor ALBERTO ÑUSTES,

4

INTERSURGICAL S.A.S. con NIT 900169174-4 y Representación Legal por parte del señor RICHARD MARK WHITLEY, ALFA TRADING S.A.S. con NIT 830041488-7 y Representación Legal por parte del señor CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE, DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. - DISCOLMEDICA S.A.S. con NIT 828002423-5 y Representación Legal por parte del señor ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS

4. Que el proponente IMCOLMEDICA S.A. a través de su Representante Legal, remite correo electrónico a contratacion@hus.org.co presentando "Aclaración de cotización ítem 20, Convocatoria pública Nº 08-2021", describiendo lo siguiente:

"(...)

Por medio del presente yo, ALBERTO ÑUSTES identificado con cedula de ciudadanía No. 17.128.114 de Bogotá D.C.,
en mi calidad de representante legal de IMCOLMEDICA S.A., me permito aclarar que el ítem 20 GASA TEJIDA EN
ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS, quedo mal cotizado debido a un error humano involuntario ya que
el que se pretendía cotizar era el ítem 21 y al momento de digitar los valores se corrió la celda. Por lo anterior aclaramos
que para el ítem 20 no tenemos el producto con la especificación solicitada por la entidad.

Por lo anterior solicitamos amablemente puedan modificar la adjudicación del ítem 20 de acuerdo a lo antes expuesto.

Pedimos excusas por la equivocación y quedamos atentos a sus comentarios. (...)"

5. Que el proponente SHERLEG LABORATORIES S.A.S. a través de su Representante Legal, remite correo electrónico a contratacion@hus.org.co presentando "ACLARACION ADJUDICACION – PROCESO LICITATORIO N. 8 DE 2021", describiendo lo siguiente:

"(...)

Para el proceso licitatorio N. 8 de 2021 y de acuerdo a las evaluaciones técnicas emitidas el 9 de abril de 2021, las cuales están publicadas en la página del Hospital https://www.hus.org.co/index.php?idcategoria=144, se evidencia que el proponente IMCOLMEDICA, no realiza oferta para el ítem 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS, razón por la cual solicitamos se revise nuevamente la adjudicación.

(...)"

- 6. Que por lo anteriormente expuesto en los dos (2) numerales anteriores, las áreas encargadas de las evaluaciones técnica (Almacén General) y la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros revisan la propuesta presentada por la empresa IMCOLMEDICA S.A., de lo cual se puede evidenciar lo siguiente:
 - De acuerdo a la documentación técnica, el proponente IMCOLMEDICA S.A. no presenta documentos técnicos en referencia al ítem 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS, razón por la cual y como se evidencia en informe de evaluación técnica, publicada el día 26 de marzo de 2021 en la página Web del Hospital y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, el proponente IMCOLMEDICA S.A. en concepto de evaluación es calificado como NO OFERTA, concepto que no es objetado por el proponente IMCOLMEDICA S.A. en lo surtido de la Convocatoria Pública No. 8 de 2021 hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
 - De acuerdo al informe de evaluación económica publicada el día 7 de abril de 2021 y evaluación económica corregida publicada el día 9 de abril de 2021 a través de la página Web del Hospital y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, se puede establecer que por error involuntario al momento de digitar los conceptos de evaluaciones habilitantes en el informe de evaluación económica, en la parte técnica se estableció CUMPLE al proponente IMCOLMEDICA S.A., el cual en su momento, se pudo concluir que era la oferta más favorable para el Hospital en relación a este ítem y por lo tanto le fue adjudicado.

PAGINA 3 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO I DE 2021 ""Por medio de la cual se excluye el ítem No. 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS al proponente IMCOLMEDICA S.A. adjudicado a través de la RESOLUCIÓN No. 184 del 09 de abril de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde se realiza la adjudicación de contratos para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD"., de la Convocatoria Pública No. 08 de la vigencia 2021" y adjudicación del ítem No. 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS al proponente SHERLEG LABORATORIES S.A.S."

- Con lo anterior y verificado los proponentes que ofertaron el ítem 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS, se observa que la única empresa que oferta este ítem y que cumple con todos los requisitos habilitantes y económicos es SHERLEG LABORATORIES S.A.S.
- 7. Que el comité de compras y contratos se reunió el día 14 de abril de 2021, donde analizó las solicitudes de aclaración de los proponentes IMCOLMEDICA S.A. y SHERLEG LABORATORIES S.A.S. con lo establecido por el área técnica (almacén general) y la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, donde recomienda a la gerencia realizar la correspondiente modificación a la Resolución No. 184 del 9 de abril de 2021, excluyendo el ítem 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS de la adjudicación de la empresa IMCOLMEDICA S.A. y adjudicar el ítem 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS a la empresa SHERLEG LABORATORIES S.A.S.
- 8. Que conforme a lo establecido en el artículo 45 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"; la gerencia acoge la recomendación del comité de compras y contratos, siendo procedente y pertinente realizar la correspondiente modificación a la Resolución 184 del 9 de abril de 2021, y en consecuencia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. MODIFÍQUESE el ARTÍCULO PRIMERO, numeral 8 de la Resolución No. 184 del 9 de abril de 2021, excluyendo el ítem 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS de la adjudicación al proponente IMCOLMEDICA S.A.S., por lo anterior, entiéndase de la siguiente manera:

8. A la empresa IMCOLMEDICA S.A., por valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.726.158,80).

VALOR PARA BOGOTÁ: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$8.836.798,00).

VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$9.661.714,80).

VALOR PARA UNIDAD FUNCIONA DE ZIPAQUIRÁ: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$3.227.646,00).

PAGINA 4 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO 1 DE 2021 ""Por medio de la cual se excluye el ítem No. 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS al proponente IMCOLMEDICA S.A. adjudicado a través de la RESOLUCIÓN No. 184 del 09 de abril de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde se realiza la adjudicación de contratos para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD"., de la Convocatoria Pública No. 08 de la vigencia 2021" y adjudicación del ítem No. 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS al proponente SHERLEG LABORATORIES S.A.S."

İTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	BOGOTÁ	REGIONAL	UNIDAD FUNCIONAL	VALOR TOTAL CANTIDADES REQUERIDAS IVA INCLUIDO	MARCA Y/O REFERENCIA
1	151802990046	ALCOHOL ANTISEPTICO X 750 ML	FRASCO	1.800	2.400	600	4.800	\$ 2.906,00	\$	\$ 2.906,00	\$ 5.230,800,00	\$ 6,974,400,00	\$ 1.743.600,00	\$ 13.948.800,00	MK
2	151802990048	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN TORUNDAS X 500 GRAMOS	BOLSA	114	120	60	294	\$ 9.782,00	٠.	\$ 9.782,00	\$ 1.115.148,00	\$ 1,173,840,00	\$ 586.920,00	\$ 2.875.908,00	MK
3	151802990124	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN ROLLO X 500 GRAMOS	ROLLO	54	30	0	84	\$ 9.339,00	.	\$ 9.339,00	\$ 504.306,00	\$ 280.170,00	s -	\$ 784.476,00	MK
4	151802990051	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	7.322	9.000	1.800	18.122	\$ 23,00	\$	\$ 23.00	\$ 168.406,00	\$ 207.000,00	\$ 41.400,00	\$ 416.806,00	PRODEMA
5	151802990052	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	4,500	8 280	600	13.380	\$ 14,00	\$ 2,66	\$ 16,66	\$ 74.970,00	\$ 137.944,80	\$ 9.996,00	\$ 222.910,80	PRODEMA
15	151802990060	ESPARADRAPO MICROPORE 1* COLOR PIEL	UNIDAD	48	120	90	258	\$ 1.421,00	\$	\$ 1.421,00	\$ 68.208,00	\$ 170.520,00	\$ 127,890,00	\$ 366.618,00	3М
38	151802990120	TERMOMETRO CLINICO AXILAR DIGITAL DESHECHABLE	UNIDAD	210	90	90	390	\$ 7.976.00	\$	\$ 7.976,00	\$ 1,674.960,00	\$ 717.840,00	\$ 717.840,00	\$ 3,110.640,00	KNS
									101	AL OFERTA	\$ 8.836.798,00	\$ 9.661.714,80	\$ 3.227.646,00	\$ 21,726.158,80	

ARTICULO SEGUNDO. MODIFÍQUESE el ARTÍCULO PRIMERO, numeral 3 de la Resolución No. 184 del 9 de abril de 2021, adjudicándose el ítem 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS al proponente SHERLEG LABORATORIES S.A.S., por lo anterior, entiéndase de la siguiente manera:

3. A la empresa SHERLEG LABORATORIES S.A.S., por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$57.344.970,00).

VALOR PARA BOGOTÁ: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$33.534.900,00).

VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$21.184.200,00).

VALOR PARA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$2.625.870,00).

İTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	BOGOTÁ	REGIONAL	UNIDAD FUNCIONAL	VALOR TOTAL CANTIDADES REQUERIDAS IVA INCLUIDO	MARCA Y/O REFERENCIA	DETALLES (SI LOS REQUIERE)
9	151802990054	CAUCHO LATEX BLANCO PARA SUCCION POR 3 METROS POR 6 44 ML	UNIDAD	1 080	1 500	600	3,180	\$ 2.600,00	s	\$ 2.800,00	\$ 3 024 000,00	\$ 4.200 000,00	\$ 1.680.000,00	\$ 8 904 000,00	SHERLEG	UNIDAD
20	151802990084	GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL RADIOPACA DE 75 X 7.5 CM 16 PLY	UNIDAD	7 200	18 600	0	25 800	\$ 220,00		\$ 220,00	\$ 1 584 000,00	\$ 4 092 000,00	s ·	\$ 5,676,000,00	SHERLEG	BOLSA X 50 SOBRES
21	151802010011	GASA NO TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL 3° X 3°	UNIDAD	519 000	240 000	18 000	777.000	\$ 52.00	\$	\$ 52,00	\$ 26 988 000,00	\$ 12,480,000,00	\$ 936 000,00	\$ 40.404.000,00	SHERLEG	BOLSA X 50 SOBRES

DE 2021 ""Por medio de la cual se excluye el item No. 20 GASA CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS al proponente IMCOLMEDICA S.A. adjudicado a través de la RESOLUCIÓN No. 184 del 09 PAGINA 5 de abril de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde se realiza la adjudicación de contratos para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD"., de la Convocatoria Pública No. 08 de la vigencia 2021" y adjudicación del item No. 20 GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTÉRIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CMS al proponente SHERLEG LABORATORIES S.A.S."

31	151802950117	MECHA DE GASA ESTERIL DE 5 CM DE AXCHO X 60 CM DE LARGO, EN HILO RADIO PACO PARA COLUMIA	UNIDAD	120	150	6	306	\$ 1.645,00	\$	\$ 1645,00	\$ 197.400,00	s	296 100,00	\$ 9870,00	\$ 503 373,00	SHERLEG	BOLSA X 50 SOGRES
36	151802590121	ROLLO ABDOMINAL ESTERE DE 225 CM DE AIXCHO POR 1.50 CM DE LAGRO CON BUIDA RADIOPACA	ROLLO	270	18	٥	268	6 450,00	5	\$ 6.450,00	1741.500,00	s	116 100,00	\$ ·	\$ 1.857 600,00	SHERLEG	BOUSAX 25 UNDS
-	TOTAL OFERTA											\$ 25	.184.200,00	\$ 2,625,870,60	\$ 57,344,970,00		

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 184 del 9 de abril de 2021 que no se encuentren relacionadas en la presente Resolución, no son objeto de aclaración ni modificación.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los Representantes Legales de las empresas IMCOLMEDICA S.A.S. y SHERLEG LABORATORIES S.A.S.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, el presente Acto Administrativo en el Portal de contratación Pública SECOP I y en la Página Web institucional www.hus.org.co.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., 15 ABR 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS

Gerente

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Juridica 📈

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros